

Los expedientes se hallan depositados en la Oficina de la Policía Local de este Ayuntamiento. Barbastro, 6 de noviembre de 2008.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

NºEXPT.E	MATRICULA	NOMBRE	POBLACION	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	PRECPTO	ARTICULO/APDO.
146	6163-CRG	MAYORAL CASTAN, JORGE	BENASQUE	24/01/08	105,20	O.M.T	38-H
3496	HU-7691-P	CEBOLLERO ESTRADERA, CARLOS	BARBASTRO	02/08/07	24,05	O.M.T	38-F
3708	2784-FBJ	LHOUSSEINE, BACHIRI	BARBASTRO	22/10/07	24,05	O.M.T	38-E
4113	C-6059-BPX	BUDIOS LANAU, EDUARDO	BARBASTRO	21/11/07	30,05	O.M.T	44.4
4550	7868-BZX	GALLEGO LLORET, ANA I	BARBASTRO	13/12/07	24,05	O.M.T	38-A
57	HU-1381-M	RIVAS LAGUARTA, MANUEL	BARBASTRO	08/01/08	45,10	O.M.T	38-C
116	4813-CWY	TORRES GUERRI, BERTA	BARBASTRO	04/01/08	45,10	O.M.T	38-M
122	0004-CBW	CID ALVAREZ, MIGUEL ANGEL	BARBASTRO	12/01/08	24,05	O.M.T	38-A
3705	8362-DLX	NERIN PORTE, IVAN	HUESCA	23/10/07	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A

## AYUNTAMIENTO DE LOARRE

7536

### EDICTO

En sesión ordinaria celebrada el día 3 de los corrientes, el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales Nº 1 (Impuesto Sobre Bienes Inmuebles), Nº 9 (Tasa por suministro de agua potable) y Nº 10 (Tasa por utilización de las Piscinas Municipales).

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los acuerdos provisionales expresados se someten a información pública por término de treinta días contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En Loarre, a 4 de noviembre de 2008.- El alcalde-presidente, Miguel Liesa Ladrero.

7537

### EDICTO

Cumplidos todos los trámites legales exigidos, el pleno de este Ayuntamiento ha aprobado la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2007, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades de la gestión económica y/o de las cuentas aprobadas.

En Loarre, a 4 de noviembre de 2008.- El alcalde-presidente, Miguel Liesa Ladrero.

## AYUNTAMIENTO DE BIERGE

7538

Pasado el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por recogida de basuras, quedan redactados los artículos 2º.1 y 6º del siguiente modo:

Artículo 2º.1.- Constituye el hecho imponible de la Tasa, la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras, tanto domiciliarias, como las basuras generadas por establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, artísticas, de servicios, etc... estipulándose que si un mismo inmueble se destina una parte del mismo vivienda particular y en otra parte del mismo inmueble, el destino es una actividad comercial (incluida la actividad de turismo rural, oficina de guías, albergue, etc..) se deberá pagar la tasa por dos conceptos: tasa por vivienda y tasa industrial por la actividad que se ejerce en dicho inmueble.

Artículo 6º.- La cuota del servicio de recogida de basuras queda estipulada en 50 euros al año para viviendas particulares y 105 euros al año para establecimientos o locales donde se ejerce la actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Bierge, a 10 de noviembre de 2008.- El alcalde, Sergio Ferrer Correas.

## AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

7540

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de Octubre de 2008, ha aprobado la rectificación de la modificación de créditos nº 2/08 y 3/08 en el Presupuesto Municipal para 2008. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

se somete a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Gurrea de Gállego, a 5 de noviembre de 2008.- El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.

7541

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de Octubre de 2008, adoptó el acuerdo de rectificar el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de educación infantil adoptado en sesión de fecha 25 de Septiembre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De finalizar el periodo de información pública sin que se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Gurrea de Gállego, a 5 de noviembre de 2008.- El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.

## AYUNTAMIENTO DE SENÉS DE ALCUBIERRE

7542

### ANUNCIO

Convocatoria para cubrir las vacantes de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del Municipio de Senés de Alcubierre (Huesca) de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Requisitos de los aspirantes:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad.

c) No estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad del art. 303 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio, L.O. del Poder Judicial.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Senés de Alcubierre, a 10 de noviembre de 2008.- El alcalde, José Antonio Millán Martín.

## COMARCAS

### COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

7539

### ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2008, sin que se hayan producido reclamaciones tras su publicación en el B.O.P. número 191 de 02 de octubre de 2008, se cleva a definitivo el mismo y, de conformidad con el Art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publican íntegramente las modificaciones de las Ordenanzas. Dichas modificaciones entrarán en vigor tras esta publicación íntegra a partir del 01 de enero de 2008 (a excepción de la Tasa por el Servicio de Visitas Guiadas a las Cuevas Rupestres y Visitas Concertadas a los Centros de Interpretación de la Comarca de Somontano de Barbastro en lo que se refiera a grupos escolares cuyas nuevas cuotas serán de aplicación en la temporada escolar 2009-2010) y regirán en tanto no se produzca nueva modificación.

### MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES

5.1 Nº 01 Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en camping y áreas de acampada.



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**AYUNTAMIENTO DE BIERGE**

1620

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Bierge en sesión plenaria de fecha 10 de marzo de 2014, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Basuras. Se expone al público dicha modificación durante el plazo de treinta días para que se presenten cuantas alegaciones, se estimen oportunas. Pasado el plazo si no se presentan alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de dicha Ordenanza.

Bierge a 12 de marzo de 2014. El Alcalde, Raúl Rufas Fanlo

Validez

desconocida

DIPUTACION  
PROVINCIAL  
DE HUESCA